

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Turismo y Comercio  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.478/2012

**Notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.**

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía de la inscripción del establecimiento dedicado a la actividad de hotel denominado Villa de Trassierra (Nº de expediente 2012/CO/000073), cuyo titular es Villa de Trassierra, S.A.L. que tuvo su último domicilio conocido en c/ La Encina, s/n de Córdoba, y tras informe de los servicios de Inspección donde se constata el cierre del establecimiento, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 1 de octubre de 2012. La Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno. Vº Bº La Secretaria General, Fdo. Margarita Cisneros Alcántara.